



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11200

29/04/2020

25221

AUTOR/A: ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); CASTELLÓN RUBIO, Miguel Ángel (GP); MATARÍ SÁEZ, Juan José (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se señala lo siguiente:

1. Desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social se vienen manteniendo reuniones virtuales con las autoridades laborales de las Comunidades Autónomas con el fin de conocer las cifras de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs) derivados de la crisis generada por el COVID-19. La recopilación de esos datos, dados los volúmenes que se manejan y que cambian de forma muy notable de un día para otro no permiten dar datos exactos o cerrados. Por el momento, sólo se puede facilitar una cifra aproximada de 450.000 expedientes, que en número de empresas sería algo inferior dado que muchas empresas tienen numerosos centros de trabajo y pueden haber presentado más de uno con distinto ámbito territorial.
2. Con respecto a la distribución sectorial, los datos de que se dispone hasta este momento no permiten realizar un análisis de esas características.
3. Por los motivos indicados anteriormente, no se puede facilitar información sobre la distribución territorial de los expedientes, la cual no se ha recibido todavía en el referido Ministerio, a efectos de consolidación de datos estadísticos globales.

Madrid, 02 de junio de 2020